

**Nombre de la normativa:**

Estatuto de Salud. Teletrabajo o Trabajo a distancia. Procedencia. Ley N°21.342.

Descripción breve de la normativa:

La Dirección del Trabajo ha puntualizado que no resulta aplicable al personal regido por la Ley N°19.378 que se desempeña en una Corporación Municipal de derecho privado la normativa relativa al teletrabajo.

Obligaciones Empleador:	Obligaciones Trabajador:	Obligaciones OAL:
-	-	-



ALERTA LEGAL

Ordinario 2101

ACHS

Organismo Emisor: Dirección del Trabajo

Fecha Publicación:
07-12-2022

Fecha Vigencia:
07-12-2022

Ente fiscalizador: Inspección del Trabajo

Rubros

- Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura
- Pesca
- Explotación de Minas y Canteras
- Industrias Manufactureras
- Suministro de Electricidad, Gas y Agua
- Construcción
- Comercio al por mayor y menor; Rep. Veh. Automotores/Enseres Domésticos
- Hoteles y Restaurantes
- Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones
- Intermediación Financiera
- Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler
- Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria
- Enseñanza
- Servicios Sociales y de Salud
- Otras Actividades de Servicios Comunitarios, Sociales y Personales
- Consejo de Administración de Edificios y Condominios

Palabras claves

- Teletrabajo
- Trabajo a distancia
- Corporación Municipal

Normativas relacionadas

- Ley 19378
- Ley 21342

[Conoce más](#)